

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Señores

Superintendencia de Sociedades

Ref: Cumplimiento de lo requerido en audiencia del 23 de febrero del año 2024

Radicado: [2023-800-00074](#) Levantamiento del velo corporativo

Demandantes: MAPFRE VIDA SEGUROS Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

Demandados: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA, MEGASOAT LTDA, DANIEL ORTEGA ROCHA Y WILFREDO ORTEGA TRIANA

Respetada Superintendencia,

Atendiendo el requerimiento proferido en la audiencia del 23 de febrero del año en curso, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones sobre la información solicitada por la contraparte para la realización del dictamen pericial.

1. Los listados de facturación no habían sido posible generarlos como se solicitaban debido a restricciones mismas del aplicativo de la DIAN en el cual no nos era posible descargar facturación anterior a 2 años atrás. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que la facturación electrónica en Colombia empieza a regir desde el mes de octubre del año 2020, por tanto, información anterior no tiene posibilidad de ser descargada. No obstante, en aras de atender el requerimiento, solicitamos directamente en la DIAN la colaboración pertinente para obtener tales listados, los cuales adjuntamos a este documento.
2. Es de aclarar que ni el señor Wilfredo Ortega Triana ni el señor Daniel Ortega Rocha, está obligado a facturar por ser personas naturales y por ende no responsables de IVA. De cualquier forma, tampoco están inscritos como comerciantes por ende no están obligados a llevar contabilidad.
3. Los extractos bancarios, tanto de las sociedades IN-PRO BROKER LTDA como MEGASOAT LTDA, reposan en el expediente del proceso.
4. Los extractos bancarios de los señores Daniel Ortega Rocha y Wilfredo Ortega Triana, reposan en el expediente del proceso.

5. Los Estados Financieros de las compañías IN-PRO BROKER LTDA y MEGASOAT LTDA reportados a cierre del año respectivo se remiten junto con el presente comunicado
 - a. Los señores Daniel Ortega Rocha y Wilfredo Ortega Triana no están obligados a llevar contabilidad, por tanto no existen Estados financieros personales.
6. Nos encontramos en un proceso de reconstrucción y recuperación documental, por lo que no contamos con las notas contables solicitadas. No obstante, tan pronto las recuperemos, serán remitidas por este medio.
7. Se remite informe de auditoría interna, realizado por el contador público de las sociedades frente a los hallazgos en la contabilidad y Estados financieros.

Lo presente para los fines pertinentes.

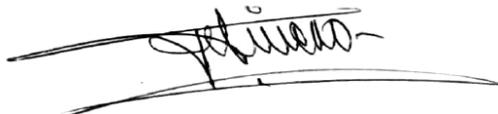
Cordialmente



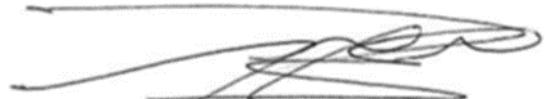
Wilfredo Ortega Triana
C.C.79.615.994



Daniel Ortega Rocha
C.C.1.015.447.207



Oscar Alberto Rivera
C.C. 79.203.338
T.P. 96.555



Giovanni Monsalve Vergara
C.C. 79.906.277
T.P. 231.356